

FECHA: 09/01/2023
EXPEDIENTE Nº: 5163/2012
ID TÍTULO: 2502747

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Internacional de La Rioja
Menciones	Mención en Psicología de la Salud
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a lo establecido en la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, por la que se regulan las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudio del Grado de Psicología.

OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021, pero las modificaciones planteadas no entran en contradicción con lo indicado en dicho Real Decreto.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

PRIMERO- Se solicita modificar el número máximo de plazas de nuevo ingreso ofertadas aumentando de 900 a 1200 estudiantes por curso académico (1.3). SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación sin alteración (2). TERCERO- Se modifica el apartado 4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión, para actualizar el Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja al final de este (4.2). Se modifica el apartado 4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos, para actualizar la Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos de la Universidad Internacional de La Rioja al final de este (4.4). CUARTO- Se incluye un nuevo PDF del apartado 5.1. Descripción del plan de estudios para corregir errata detectada (5.1). QUINTO- Se llevan a cabo cambios en el PDF del apartado 6.1. Profesorado para modificar la tabla con la dedicación docente de acuerdo con la ampliación del número de perfiles propuestos en la memoria verificada, en función del aumento del número de plazas de nuevo ingreso por curso académico (6.1). Se realizan cambios en el PDF del apartado para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad a los disponibles para el primer semestre de 2022 (6.2). SEXTO- Se modifica el epígrafe referido a las instituciones colaboradoras para la realización de prácticas académicas externas para actualizar y ampliar el listado de instituciones colaboradoras para la realización de prácticas académicas externas de acuerdo con la solicitud de aumento en el número máximo de plazas por curso académico. Se aprovecha para revisar la información del punto 7 (7.1). SÉPTIMO- Se revisa la información del apartado para indicar el curso académico previsto para la implantación de la presente modificación (10.1).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se solicita aumentar el número de plazas de nuevo ingreso de 900 a 1200 por curso académico.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:



Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de Justificación sin alteración.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se modifica el apartado para actualizar el Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja al final de este.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se modifica el apartado para actualizar la Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos de la Universidad Internacional de La Rioja al final de este.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se incluye un nuevo PDF del apartado para corregir errata detectada al comienzo de este cuando se indica el ámbito de conocimiento del título, ya que se indicaba "ámbito de conocimiento del máster" en lugar de "ámbito de conocimiento del grado".

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se llevan a cabo cambios en el criterio para modificar la tabla con la dedicación docente de acuerdo a la ampliación del número de perfiles propuestos en la memoria verificada, en función del aumento del número de plazas de nuevo ingreso. Se incrementa el número de profesores pasando de 160 a 212 profesores y la carga docente pasando 66798,00 horas para 900 estudiantes a 88344,50 horas para 1200 estudiantes. Se mantiene el compromiso del porcentaje de doctores y doctores acreditados.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:



Se realizan cambios en el PDF del apartado para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad a los disponibles para el primer semestre de 2022.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se modifica el epígrafe 7.2 del PDF, referido a las instituciones colaboradoras para la realización de prácticas académicas externas, para actualizar y ampliar el listado de instituciones colaboradoras para la realización de prácticas académicas externas de acuerdo con la solicitud de aumento en el número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico. Con motivo tanto de la actualización de los centros del listado como de la inclusión de nuevos centros en el listado, se actualizan los enlaces de descarga a los convenios. Asimismo, se aprovecha para revisar la información del apartado, concretamente: se actualiza el epígrafe 7.3.3. Campus virtual; se revisa la información del epígrafe 7.5. Recursos de telecomunicaciones; se actualiza el epígrafe 7.10. Criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se revisa la información del apartado para indicar el curso académico previsto para la implantación de la presente modificación.



Madrid, a 09/01/2023:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

